



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, CORREGIMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MEZA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 11 de Septiembre de 2018, bajo el radicado No 2018-00181 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SAN ALEJO/ EL TOTUMO PARCELA N° 6/ ENTRA SI QUIERES:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
SAN ALEJO/EL TOTUMO PACELA N° 6/ENTRA SI QUIERES	062-19200	13244000300030587000	24 Has + 8.993 m2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 128300 en línea quebrada que pasa por los puntos 128299, 128298, 128297, 128296, 128295, 128294 en dirección SurEste hasta llegar al punto 128293 con el predio de Emilio Mora con una longitud de 639,79 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 128293 en línea quebrada que pasa por los puntos 128292, 128291 en dirección SurEste hasta llegar al punto 128290 con el predio de Emilio Mora con una longitud de 438,26 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 128290 en línea recta en dirección Oeste que pasa por el punto 128289 hasta llegar al punto 128288 con el predio de Germán Ochoa con una longitud de 388,48 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 128288 en línea quebrada en dirección NorOeste que pasa por los puntos 128306, 128305, 128304, 128303, 128302, 128301 hasta el punto 128300 con la vía que conduce hacia Santo Domingo de Mesa con una longitud de 693,88 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Trece (13) días del mes de septiembre del año Dos mil dieciocho (2018).


**RINA LUPO ACOSTA
SECRETARIA**